

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69371 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículos 23 y 24 Ley Concursal):

Número de asunto: 874/2017 - sección B.

Fecha del auto de declaración: 13 de octubre de 2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Instalaciones Helio, Sociedad Anónima.

CIF de la concursada: A-17.037.342.

Domicilio Social de la concursada: Calle Santander, bajos, número 17, de la ciudad de Girona, Código Postal 17005 (Girona).

Administrador Concursal: Rodes Administradores Concursales, S.L.P.

-Dirección postal: Calle Ronda Universitat, número 33, piso 3º 2ª de la ciudad de Barcelona, Código Postal 08007 (Barcelona).

-Dirección electrónica: instalacioneshelio@rodesaacc.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6 de Girona). Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 13 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083323-1